COMUNICACION

BANCO PASTOR, S.A. comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Entidad tendrá lugar el próximo día 9 de abril, en primera convocatoria y, si a ello hubiere lugar, el día 10 en segunda, de acuerdo con el Orden del Día que se acompaña.

Asimismo, comunica que el Consejo de Administración propondrá a la Junta el pago de un Dividendo con cargo a Prima de Emisión de 8,56 millones de euros, es decir, 0,157 euros por acción, a hacer efectivo, previsiblemente, en mayo del corriente año.

A Coruña, 21 de marzo de 2003.

Fdo. MIGUEL SAN MARTIN LOSADA Secretario del Consejo de Administración

BANCO PASTOR S.A. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Banco Pastor, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.
- 2º.- Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados. Propuesta de Distribución de un Dividendo con cargo a Prima de Emisión, previas las autorizaciones legales pertinentes.
- 3º.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º.- Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.
- 5º.- Ratificación del nombramiento de Consejeros.
- 6º.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales de Banco Pastor, S.A., con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
- 7º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir Bonos de Tesorería o cualesquiera otros títulos análogos, simples o con garantía, subordinados o no, en euros o en cualesquiera clases de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características y en las demás formas y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la cifra no utilizada, la autorización de la Junta General de25 de marzo de 1999, autorizándole además, para solicitar, en su caso, su admisión a cotización oficial.
- 8º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos que se adopten, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.
- $9^{\circ}\!.\text{-}$ Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.